



Cóbano, 12 de diciembre de 2017

**AIM-166-2017**

**Señores  
Concejo Municipal  
Concejo Municipal de Distrito de Cobano**

Estimados señores

**ASUNTO: Atención de consulta sobre el cobro por construcción de aceras según lo dispuesto en el artículo 75 del Código Municipal.**

Atendiendo la consulta verbal planteada a esta Auditoría Interna por parte de la señora Dunia Campos, síndica suplente de este Concejo, respecto de la posibilidad de construir las aceras en un sector del distrito con los materiales de una partida específica proveniente de la Municipalidad de Puntarenas, con el compromiso de que el Concejo Municipal de Distrito, aporte el costo de la mano de obra y sin que esto implique el traslado del costo de la aceras a los propietarios considerando que no existe Plan Regulador.

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley General de Control Interno, n.º 8292, la auditoría interna es la actividad que debe proporcionar seguridad al ente u órgano estatal, procurando validar y mejorar sus operaciones y contribuir a que se alcancen los objetivos institucionales. Asimismo, le brinda a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración, se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.

En ese sentido y de acuerdo con las competencias establecidas a las auditorías internas en el inciso d) del artículo 22 de la citada Ley, se señala que dichas unidades deben asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende y advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.



En virtud de lo expuesto, esta Auditoría Interna, con el afán de contribuir con el desempeño transparente y ajustado al marco legal y técnico por este Concejo Municipal de Distrito y fortalecer su sistema de control interno estimó, prudente elevar la consulta sobre el tema planteado a la Contraloría General de la República para que esta emitiera su criterio respecto de lo consultado. Dicha consulta se efectuó mediante oficio AIM-90-2017 del 3 de noviembre de 2017 y se atendió mediante oficio DFOE-DL-1141 (15503) del 8 de noviembre de 2017, recibido en esta Auditoría Interna el 8 de diciembre de 2017, el cual se adjunta para evacuar la solicitud planteada ante esta Auditoría Interna.

Esperando haber cumplido con lo solicitado.

Atentamente,

Licda. Maricel Rojas León M.Sc.

Auditora Interna

**Copia:** Expediente